



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 08 de julio de 2024
H.C.M. PIE N° 95/24 (A)

Señor
Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 74 de 08 de julio de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 111/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

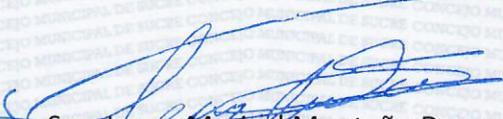
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 95/24 (AMPLIATORIA)

De conformidad a los Artículos 14 y 15 parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o Unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta y justificación a la **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO AMPLIATORIA** a la **PETICION DE INFORME ESCRITA 95/24**, ampliación que se basa en el siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, si existe un predio que este sobrepuesto al terreno ubicado en la Avenida 06 de Agosto 1.01.1.99.000636336 con Código Catastral 029/004/635.
2. De existir un nuevo empadronamiento que está registrado en sobreposición en el predio citado en la pregunta número uno, informe si el registro de este nuevo empadronamiento fue presentado con todas las formalidades y cumpliendo todos los requisitos que establece la normativa en actual vigencia, para tal efecto remita una copia simple de los mismos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

